

MENDOZA, **19 de diciembre de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico Nº 40628/25 caratulado: "*S /Adicional por carácter crítico de la función para personal que hará guardias en receso estival. FAD*".

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Administrativo-Financiera solicita el pago de un Adicional al personal de Servicio que se encontrará afectado a guardias pasivas; consistiendo en la permanencia de una persona por Edificio disponible las 24 horas, todos los días, por el periodo comprendido entre las 21hs del 19/12/2025 y las 7am del día 02/02/2026. Dicho servicio estará disponible para la recepción de llamadas ante potenciales incidentes y concurrir a la apertura de los edificios y resolver las situaciones que pudieran presentarse.

Que el presente pedido se encuentra contemplado en el Artículo 12, inc. e) de la Ord. Nº 23/15-C.S. y en el marco del programa LA FAD SE CUIDA,

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Asignar, por única vez, un "*Adicional por Carácter Crítico de la Función*" al personal de servicio que cumplirán las funciones de **guardias pasivas** en los Edificios de esta Facultad durante el periodo comprendido entre las 21hs del DIECINUEVE (19) de diciembre de 2025 y las 7am del día DOS (2) de febrero de 2026, solicitado en el marco del programa LA FAD SE CUIDA, de acuerdo al siguiente detalle:

Legajo	Agente	Edificio	Monto a pagar
16169	PIZARRO, Víctor Manuel	Todos los Edificios	\$300.000
19066	ABDO, Alfredo David	Edificio de Docencia	\$300.000
28104	REY, Jerónimo Rodrigo	Edificio de Música	\$150.000
31919	PIZARRO, Gabriel Víctor Gastón	Edificio de Música	\$150.000
34041	SPANO, Ciro	Edificio de Gobierno	\$200.000
31915	VIVES, Silvia Graciela	Edificio de Gobierno	\$100.000
30137	HERRERA, Guido Andrés	Edificios de Talleres y Fundición	\$150.000
28102	MELZI, Omar Darío	Edificios de Talleres y Fundición	\$150.000

**ARTÍCULO 2º.-** El gasto emergente de lo dispuesto en el artículo precedente corresponde ser imputado al Inciso 1 – Gastos en Personal del Presupuesto Ordinario de la Facultad de Artes y Diseño – Ejercicio 2026.

**ARTÍCULO 3º.-** La presente norma se emite en formato digital.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

## **RESOLUCIÓN N° 742**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UCUYO

  
DRA. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO